



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

MAT. : Autorízase Fondo a Rendir para Gira estudios y aniversario escuela

Decreto Alcaldicio N° _7.705_/

Monte Patria, 13 de Junio de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Ordinario N° 162 del 02/06/2017 del Sr. Eric Galleguillos Robles, Director de la Escuela El Palqui de El Palqui y Formularios de Solicitud de Recursos de la Sra. Margarita Venegas Plaza, Encargada de Convivencia de la Escuela El Palqui.

DECRETA:

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir a la Señora **MARGARITA VENEGAS PLAZA, R.U.T. [REDACTED], Encargada de Convivencia de la Escuela El Palqui de El Palqui,** que será utilizados en las actividades que se indican a continuación:

➤ Viaje de Estudios de alumnos de 4° A y B, a Los Vilos, a realizarse los días 28 y 29 de Junio de 2017, los que serán para cubrir gastos de Alimentación, inserto en el Área: Gestión del Curriculum, Dimensión: Enseñanza y Aprendizaje en el Aula, Acción: Participación de los alumnos-as en actividades de extensión y/o salidas a terreno con fines pedagógicos.

- Aniversario Escuela, a realizarse el 07 de Julio de 2017, los que serán para cubrir gastos de materiales para escenografía y solapines, souvenir, premios y coctel para 100 personas, autoridades, funcionarios y apoderados, que será preparado por la academia gastronomía de la Escuela, actividad inserta en el Área: Convivencia escolar, Dimensión: Participación y vida democrática, Acción: Generando identidad y *sentido* de pertenencia con la institución

2.- Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 680.000.-** (Seiscientos Ochenta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas realizada al Departamento de Educación, dentro de los 5 días posteriores a la adquisición, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.

3.- En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.

4.- Impútese el gasto a la Cuenta Contable **114 03 04** "Anticipo a Terceros-Actividades Especiales", del Presupuesto vigente del Departamento de Educación, y una vez recepcionada la Rendición de Cuentas con documentos legales habilitados, se imputarán a las Cuentas Presupuestarias Contables correspondiente.

A.G. 1 2 1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

COE/WGZ/MBC/bal

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.

